

ACUERDO N°77/2026
C E R T I F I C A D O N°77/2026

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 19.03.2026 Acta N°10/2026 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°77/2026 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicación de Licitación Pública Denominada “Mejoramiento Sede Comunitaria Población Ríos de Chile, Quillota”, licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, ID N°2831-69-LP25, Resolución Exenta N°7416/2025 de 23.10.2025 que aprueba el proyecto y transferencia de recursos a la Municipalidad de Quillota, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional año 2025, al proponente Álvaro Patricio López Galleguillos, Cédula de Identidad N°13.998.771-3, representado legalmente por Álvaro Patricio López Galleguillos, Cédula de Identidad N°13.998.771-3, con domicilio en Av. Laguna Curauma 110, Valparaíso, por un monto total de \$120.330.659 (ciento veinte millones trescientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, por un plazo de ejecución de 88 (ochenta y ocho) días corridos, a partir de la fecha de la firma del Acta de Entrega de terreno.**

El proponente adjudicado deberá entregar el momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagadera a la vista y con carácter de irrevocable y a primer requerimiento, por un cinco por ciento (5%) del precio final neto ofertado por el adjudicatario. Esta garantía deberá ser tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante”.

Quillota, 19 de marzo de 2026.